

# ACUERDO COMERCIAL ENTRE COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y LA UNIÓN EUROPEA

IX Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias  
24 al 27 de Octubre de 2022

## DECLARACIÓN PACTO VERDE EUROPEO «ESTRATEGIA DE LA GRANJA A LA MESA Y SISTEMAS AGROALIMENTARIOS SOSTENIBLES»

### INTERVENCIÓN DE COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

La Unión Europea ha anunciado que el objetivo de la estrategia de la Granja a la Mesa es desarrollar un sistema agroalimentario europeo sostenible, enfocado en generar un impacto ambiental positivo, ayudar a mitigar el impacto del cambio climático, revertir la pérdida de biodiversidad, garantizar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud pública.

**PROPUESTA:** Bajo este contexto, los países andinos consideramos de gran importancia tener la oportunidad de conocer de manera oportuna -como socios comerciales- las iniciativas regulatorias relacionadas con los nuevos estándares de sostenibilidad vinculados a los agroquímicos, el etiquetado, las certificaciones, los sellos, los empaques, la trazabilidad, entre otros. Por ello, instamos a la UE a considerar la posibilidad de organizar espacios de trabajo técnico -entre los Países Andinos y la UE en los siguientes meses- para intercambiar criterios que podrían ser tomados en consideración al momento de la elaboración de las propuestas y ajustes regulatorios derivados del Pacto Verde Europeo, así como, trabajos conjuntos sobre las necesidades que hemos identificado y nos han transmitido nuestros productores y empresarios de los subsectores agrícolas y agroindustriales de Colombia, Ecuador, y Perú, con el propósito de que las mismas sean evaluadas por las instancias pertinentes en la UE.

**ARGUMENTOS:** En ese sentido, agradeceremos a la UE evaluar la posibilidad de priorizar la asistencia técnica en nuestros países para el fortalecimiento de capacidades de los productores y empresarios andinos que nos permitan -con recursos y un tiempo transitorio adecuado- comenzar a realizar los ajustes necesarios para continuar demostrando la sostenibilidad, calidad e inocuidad de nuestras exportaciones, sin que haya una interrupción o afectación del comercio con la UE. Por consiguiente, consideramos que la cooperación técnica y financiera de la UE -sin duda- será el camino más relevante hacia una producción sostenible y sustentable.

Creemos firmemente que bajo un trabajo articulado con los gremios de la producción y los exportadores andinos, podremos continuar avanzando en el diseño e implementación de estrategias en las cadenas de suministro agrícolas y agroindustriales exportadoras (como las frutas exóticas, palma de aceite, café, cacao, carne bovina, lácteos) para realizar los ajustes internos que permitan brindar confianza y garantía desde los países Andinos frente a las nuevas políticas y regulaciones de la UE derivadas del Pacto Verde.

Por otro lado, deseamos resaltar que, a pesar de los grandes esfuerzos de los agricultores y productores de los Países Andinos para obtener todo tipo de certificaciones, los precios de los productos no corresponden a los esfuerzos realizados por los agricultores, y en muchas ocasiones el mercado no reconoce un mayor valor a los productos certificados. En efecto, para el caso de varios productos agrícolas, el producto certificado muchas veces se vende al mismo precio del mercado para productos no certificados. Por tanto, se desincentiva la implantación de estándares y certificaciones. En el contexto actual de la crisis mundial que estamos viviendo, donde el acceso a los productos es escaso y las materias primas e insumos se han encarecido significativamente por problemas logísticos externos, es más difícil realizar cambios e inversiones en nuestros sectores agrícolas.

Si bien es cierto que las certificaciones fueron creadas para reducir la asimetría de información que hay entre el consumidor y el productor, se ha creado toda una industria de servicios alrededor de las certificaciones. La contratación de expertos que asesoren a los agricultores, el pago de los honorarios a los auditores y a los organismos de evaluación de la conformidad, representan altos costos para los empresarios, especialmente para aquellos que no tienen grandes extensiones de tierra y cuya competitividad es más limitada, y tienen más restricciones de acceso a la información. El hecho de no contar con una certificación no implica que no sea una producción sostenible o inocua, solo significa que no cuenta con los recursos para pagar los costos asociados a la certificación. Por ello, esperamos que estos casos sean considerados por la UE en los futuros escenarios regulatorios sobre certificaciones sostenibles, y que se contemplen escenarios para reconocer al productor los costos adicionales de certificaciones y se fomenten ingresos dignos y justos.

El Pacto Verde Europeo prevé una serie de iniciativas y propuestas legislativas, entre otras cosas, sobre etiquetado de propiedades nutritivas en la parte frontal del envase y el etiquetado de alimentos sostenibles. Con relación a las medidas sobre etiquetado, solicitamos a la UE considere y evalúe la posibilidad de que tomen medidas contra las prácticas del llamado “etiquetado negativo” que sobre la base de la protección ambiental están y seguirán transmitiendo información engañosa a los consumidores. Nuestros países se han visto perjudicados por la indebida información de etiquetados sostenibles tendientes a identificar de manera generalizada el aceite de palma como nocivo para la salud humana y destructivo del medio ambiente (deforestación). Se ha evidenciado, que cada vez hay más etiquetas de productos con proclamas "libres de aceite de palma" o "sin aceite de palma". Este tipo de prácticas generan una discriminación contra los productos que contienen aceite de palma sin importar si efectivamente o no provienen de prácticas relacionadas con la deforestación en sus regiones de origen. Es necesario que la UE, si decide optar por un etiquetado sostenible, dicha medida no sea discriminatoria ni restrinja de facto el comercio de productos sostenibles.

Por otro lado, los países andinos deseamos expresar que el uso de envases y empaques en nuestros países sirve para asegurar las condiciones de inocuidad, calidad y el origen, con el propósito de evitar pérdidas económicas sustanciales -para los pequeños y medianos productores-. Las etapas de distribución y consumo son, por tanto, las más sensibles para mantener la calidad de la fruta.

En este sentido, el empaque protege la fruta en el punto de venta, dado que los consumidores manipulan con frecuencia los productos en el supermercado y, por ello, la transición en la utilización de empaques plásticos sin una solución alternativa, obstaculizaría el comercio de algunos alimentos, e incrementaría potencialmente el desperdicio de alimentos. Por ello, se requiere por parte de la UE ayuda mediante tecnología y apoyo económico para lograr esta transacción.

Respecto de las etiquetas autoadhesivas consideramos que estas tienen una función fundamental en el comercio de alimentos: rastrear y mejorar los procesos de diferenciación, que en la mayoría de los casos se basan en aspectos ambientales y sociales (orgánico, comercio justo...), para orientar a los consumidores en sus compras. Sin embargo, si se impide la presencia de sellos plásticos en el alimento –por ejemplo en la fruta-, será el productor quien deberá asumir los costos de las certificaciones de sellos biodegradables, sin recibir una remuneración adecuada, ya que esto generará un problema de clasificación en el supermercado, dificultando el valor de cada etiqueta. En este momento, no existen opciones disponibles a nuestro alcance para utilizar etiquetas alternativas hechas de material biodegradable. Su costo supera e incluso triplica el precio de los sellos convencionales.

Cabe destacar que, para garantizar la seguridad alimentaria, entendida como la disponibilidad y acceso de alimentos inocuos y de calidad, se debe buscar un balance entre los nuevos requerimientos asociados a sostenibilidad y los costos necesarios para validar su cumplimiento, como por ejemplo, certificaciones, etiquetados, pruebas de laboratorio e implementación de

sistemas de trazabilidad. La Sostenibilidad dependerá del trabajo conjunto para que los terceros países proveedores de alimentos a la UE puedan realizar una transición sostenible hacia este nuevo modelo.

Consideramos de importancia la participación de los organismos de certificación de estándares de sostenibilidad e inocuidad, y organismos de inspección, debido a que estos tienen un papel crucial en la labor de verificación; así como los organismos internacionales de cooperación y ayuda al desarrollo, así como, vincular a los organismos multilaterales (OMC, Codex, OIE y CIPF, FAO) que generen directrices internacionales en aspectos sanitarios, fitosanitarios, inocuidad y seguridad alimentaria -a nivel mundial, que sean adoptados también por la UE para su relacionamiento con terceros países.

Como se ha venido expresando durante la presente declaración, deseamos destacar que ante una eventual adopción de reglamentos específicos sobre sostenibilidad en los alimentos que provengan del Pacto Verde Europeo, instamos a la UE a socializarlos con la debida antelación, y permitir y considerar los aportes de nuestros países andinos, de tal forma que no se conviertan en barreras al comercio, donde la adopción gradual permita su desarrollo en las distintas geografías, y se prevea desde el comienzo del diseño normativo tiempos de transición suficientes que correspondan a la envergadura de las reformas a implementar. Así mismo, deseamos tener claridad en que espacios serán notificados las regulaciones de la UE de sostenibilidad y de etiquetado. Finalmente, es importante que antes de adoptar los proyectos normativos con impacto en terceros países, la UE socialice los estudios de impacto y se trabaje conjuntamente en la hoja de ruta hacia la transición con dichos países.